

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1027

11 de mayo de 2012

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los incisos 2b de la Resolución Conjunta Núm. 5 del enero de 2012, para los propósitos descritos; para autorizar al pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a los municipios que se detallan en esta sección de esta
2 Resolución Conjunta la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, proveniente del inciso 2b de
3 la Resolución Conjunta Núm. 5 del 5 de enero de 2012, para los propósitos que se detallan a
4 continuación:

5 A. Municipio de Yauco

6 a. Pizarra Electrónica del Estadio Municipal \$30,000.00

7 B. Municipio de Ponce

8 a. Construcción de puente Sector Las Batatas, El Tuque \$30,000.00

9 **Total \$60,000.00**

10 Sección 2.- Se autoriza a los municipios recipientes de los fondos a contratar o entrar en
11 convenio con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia,

1 Municipio o Instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras
2 que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

3 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución conjunta, podrán parearse con
4 aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del
5 Gobierno de los Estados Unidos de América.

6 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.